 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

1. OBJETIVO:

Administrar las oportunidades institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) mediante la identificación, calificación y seguimiento de dichas oportunidades, con el fin de establecer e implementar las acciones que permitan convertirlas en fortalezas para contribuir a la prestación de los servicios prestados a los colombianos.

2. ALCANCE:


Se inicia con la identificación de las oportunidades institucionales, continúa con su calificación, y finaliza con su monitoreo, control, revisión y evaluación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Aplica para el nivel central.


4. BASE DOCUMENTAL:

- Informe de Seguimiento (SGFL01)
- Hoja de vida de las oportunidades (SGFT33)
- Matriz de identificación, calificación y seguimiento de oportunidades institucionales (PGFT43)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

5. BASE LEGAL:

Normativa	Descripción
Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991:	<p>“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.</p>
Ley 87 de 1993 , “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.	Se aplica toda la norma.
Resolución 13839 de 03 de diciembre de 2024 ,	“Por la cual se adopta la Norma ISO 9001:2015, se adopta el Manual de Calidad como instrumento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC y se determinan los responsables y los roles de los directivos y servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil– en el SGC y se deroga la Resolución No, 1002 de 26 de enero de 2018”.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

Resolución 13840 del 03 de diciembre de 2024,	“Por la cual se adoptan la ISO/TS 54001:2019, los procesos y procedimientos, roles y responsabilidades del Macroproceso Electoral y el Plan de Desarrollo del Servicio Electoral PDSE y demás instrumentos de Calidad del Servicio Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC y se deroga la Resolución No. 6620 del 26 de junio de 2019”
Norma ISO 9001:2015 Norma ISO TS 54001:2019	Aplica numeral 6.1: abordar riesgos y oportunidades

6. DEFINICIONES:

Beneficio: Ventaja que la entidad obtiene al identificar y aprovechar oportunidades estratégicas para su crecimiento, desarrollo o impacto institucional

Factor de Oportunidad: Elemento clave que influye en la aparición o aprovechamiento de una oportunidad dentro de la entidad. Se considera que las oportunidades con una calificación igual o mayor a 16 se pueden tener en cuenta como una oportunidad institucional.

Ocurrencias Previas: Experiencias pasadas dentro de la entidad que pueden servir como referencia para conocer si la oportunidad se ha presentado en algún periodo de tiempo.


Oportunidad: Aspectos positivos externos al proceso y de las partes interesadas podrían ser aprovechados con el fin de convertirlos en fortalezas para la entidad y así poder contribuir a la prestación de los servicios prestados a los colombianos.

Partes Interesadas: Personas u organizaciones que se relacionan con la entidad y pueden afectar o verse afectada por una decisión o actividad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Probabilidad: Nivel de certeza con el que una oportunidad identificada podría materializarse en un beneficio real para la entidad.

Seguimiento: Proceso de monitoreo y evaluación de las oportunidades detectadas para asegurar su implementación efectiva y medir su impacto.

Verificación: Proceso de análisis y validación de la eficacia de las oportunidades institucionales, asegurando el logro de las expectativas de la implementación de la oportunidad.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:


- 7.1. La revisión de las oportunidades institucionales se realizará por lo menos una vez al año por parte de los responsables de procesos siguiendo las directrices de la Coordinación de Calidad.
- 7.2. Los responsables de los procesos harán semestralmente el seguimiento de las oportunidades mediante informe SGFL01.
- 7.3. La verificación de la eficacia de las oportunidades se hará anualmente por parte de la Oficina de Control Interno.
- 7.4. Se tendrá una herramienta ofimática para la construcción de las oportunidades. Esta herramienta será diseñada y desarrollada por la Coordinación de Calidad.
- 7.5. Cualquier cambio en la hoja de vida de las oportunidades debe ser informado inmediatamente a la Coordinación de Calidad con el fin de validar su aprobación. La Coordinación de Calidad será la encargada de realizar el ajuste e incluirlo en la matriz de identificación, calificación y seguimiento de oportunidades institucionales PGFT43 y publicarlo en la intranet.
- 7.6. Las actualizaciones de las oportunidades deben ser solicitadas a la Coordinación de Calidad con su respectiva justificación al menos con un mes de anticipación al cumplimiento del período de seguimiento correspondiente.
- 7.7. Las oportunidades institucionales podrán identificarse o actualizarse cuando se presenten cambios en el entorno (DOFA) o por iniciativas de los líderes de procesos.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:


Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1.	<p>Establecer las directrices para la identificación o revisión de las oportunidades institucionales</p> <p>La Coordinación de Calidad establecerá las directrices que se deben tener en cuenta antes de iniciar la revisión de las oportunidades institucionales. Estas directrices serán resultado de las evaluaciones que haya realizado la Oficina de Control Interno o las observaciones de la Coordinación de Calidad.</p>	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Coordinación de Calidad		Correo electrónico o memorando

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0


Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
2.	<p>Identificar las posibles oportunidades institucionales</p> <p>La identificación de las posibles oportunidades institucionales puede surgir por iniciativas de los líderes de procesos o por el análisis DOFA del contexto de la entidad.</p> <p>El análisis se realiza a partir del conocimiento de los aspectos positivos externos al proceso y de las partes interesadas que podrían ser aprovechados con el fin de convertirlos en fortalezas y así poder contribuir a la prestación de los servicios prestados a los colombianos</p>	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Responsables de procesos		DOFA Institucional (plan estratégico)
3.	<p>Analizar la probabilidad de lograr la oportunidad y las ocurrencias previas</p> <p>Se debe calificar la probabilidad de ocurrencia de la oportunidad y las ocurrencias previas de la oportunidad, con el fin de estimar su calificación.</p> <p>Para ello se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tabla para determinar la probabilidad 	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Responsables de procesos	Verificar la calificación de la oportunidad frente a la probabilidad y las ocurrencias previas	Hoja de vida de la oportunidad (SGFT33)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0


Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No puede ocurrir / No aplicable</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Poco probable que ocurra</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Algo probable que ocurra</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Probable que ocurra</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Es muy probable que ocurra</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Tabla para determinar las ocurrencias previas de la oportunidad <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ocurrencias previas</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nunca ha ocurrido</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No ha ocurrido en los pasados 10 años</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>No ha ocurrido en los pasados 5 años</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Ha ocurrido en los pasados 5 años</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Ha ocurrido en el último año</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Mapa de calor 	Probabilidad	Calificación	No puede ocurrir / No aplicable	1	Poco probable que ocurra	2	Algo probable que ocurra	3	Probable que ocurra	4	Es muy probable que ocurra	5	Ocurrencias previas	Calificación	Nunca ha ocurrido	1	No ha ocurrido en los pasados 10 años	2	No ha ocurrido en los pasados 5 años	3	Ha ocurrido en los pasados 5 años	4	Ha ocurrido en el último año	5				
Probabilidad	Calificación																												
No puede ocurrir / No aplicable	1																												
Poco probable que ocurra	2																												
Algo probable que ocurra	3																												
Probable que ocurra	4																												
Es muy probable que ocurra	5																												
Ocurrencias previas	Calificación																												
Nunca ha ocurrido	1																												
No ha ocurrido en los pasados 10 años	2																												
No ha ocurrido en los pasados 5 años	3																												
Ha ocurrido en los pasados 5 años	4																												
Ha ocurrido en el último año	5																												

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0


Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO																																				
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> </table> <p>Para estimar la calificación de la probabilidad de la oportunidad, los valores determinados para la probabilidad y las ocurrencias previas se cruzan en el mapa de calor.</p>		1	2	3	4	5	1	1	2	3	4	5	2	2	2	3	4	5	3	3	3	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5				
	1	2	3	4	5																																				
1	1	2	3	4	5																																				
2	2	2	3	4	5																																				
3	3	3	3	4	5																																				
4	4	4	4	4	5																																				
5	5	5	5	5	5																																				
4.	<p>Analizar el beneficio potencial de la oportunidad</p> <p>Para valorar el beneficio potencial de la oportunidad se debe tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Potencial de nuevos negocios 2. Potencial de cobertura de los negocios actuales 3. La mejora potencial en la satisfacción 4. La mejora potencial de los procesos internos del SGC 5. La mejora de la imagen institucional y 6. El potencial costo de la implementación de la oportunidad 	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Responsables de procesos	Verificar la calificación de los beneficios potenciales de la implementación de la oportunidad	Hoja de vida de la oportunidad (SGFT33)																																				

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0


Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	La valoración de los beneficios se registrará en la hoja de vida de la oportunidad y el resultado de ellos se calcula de forma automática.				
5.	<p>Establecer el factor de oportunidad</p> <p>El factor de oportunidad se calcula con la multiplicación de la probabilidad por el beneficio potencial de la oportunidad.</p> <p>Para que una oportunidad sea tomada en cuenta para hacerle seguimiento e implementación debe ser mayor o igual a 16.</p>	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Responsables de procesos	Verificar que el factor de oportunidad sea igual o mayor a 16 para ser tomada en cuenta	Hoja de la oportunidad (SGFT33)
	<p>La oportunidad superó la calificación del factor de oportunidad</p> <p>Si: Continúa con la actividad # 6</p> <p>No: Fin</p>				
6.	<p>Establecer las acciones para el seguimiento de la oportunidad</p> <p>Los responsables de procesos deberán establecer las acciones para el seguimiento de la oportunidad incluyendo la fecha de inicio y fin de la implementación de la oportunidad, así como la evidencia documental, frecuencia de la revisión y responsables de la implementación de las acciones.</p>	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Responsables de procesos	Verificar que las acciones establecidas permitan hacer seguimiento e implementación a la oportunidad	Hoja de la oportunidad (SGFT33)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

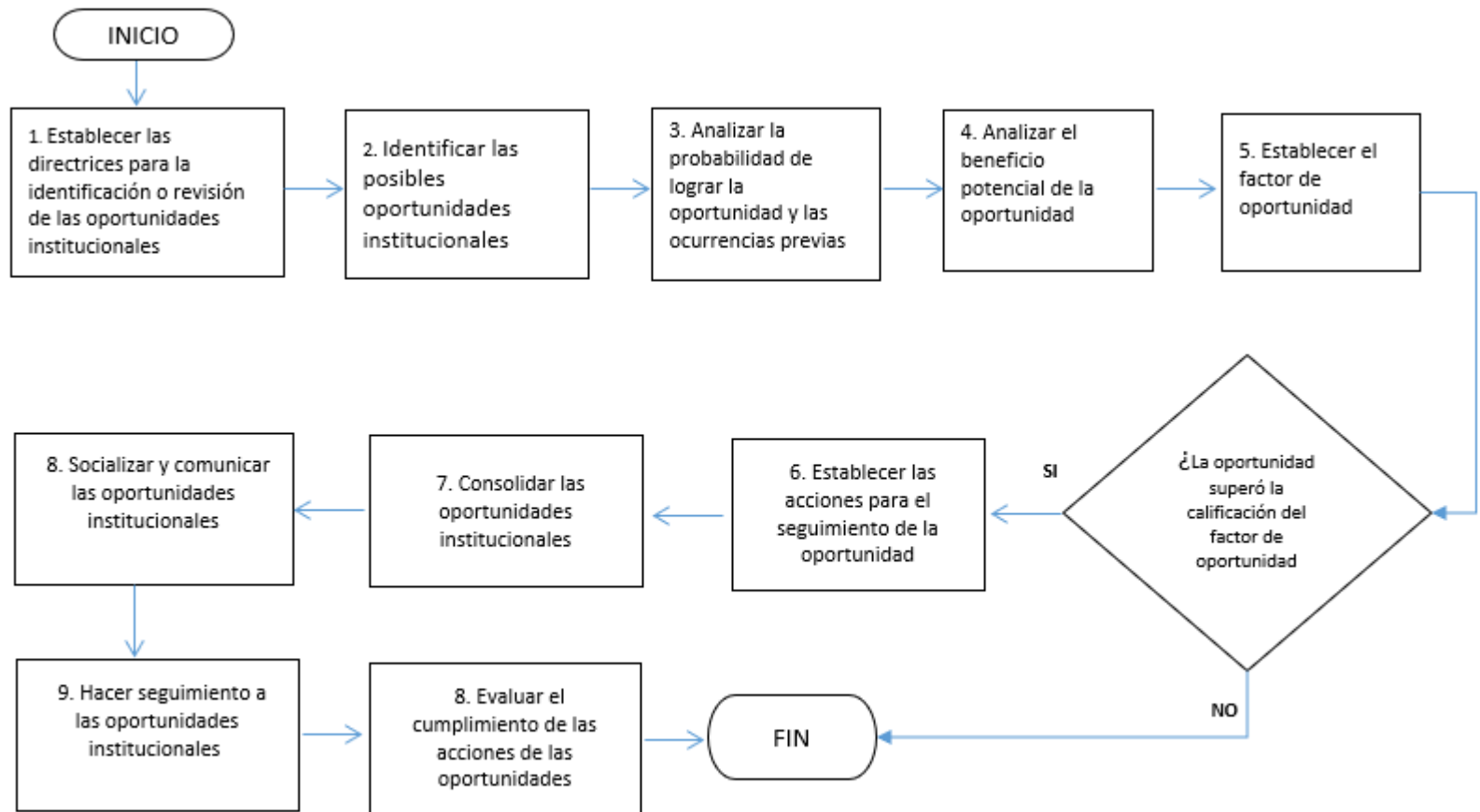
Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
7.	<p>Consolidar las oportunidades institucionales</p> <p>Los responsables de proceso del nivel central deberán remitir las oportunidades institucionales a la Coordinación de Calidad.</p> <p>La Coordinación de Calidad consolidará las oportunidades institucionales en la matriz de identificación, calificación y seguimiento de oportunidades institucionales (PGFT43)</p>	De acuerdo con el plan de trabajo establecido	Coordinación de Calidad y Responsables de procesos	Revisar las oportunidades identificadas	Formato matriz de identificación, calificación y seguimiento de oportunidades institucionales (PGFT43)
8	<p>Socializar y comunicar las oportunidades institucionales</p> <p>La coordinación de calidad deberá socializar y comunicar las oportunidades institucionales a todos los servidores de la RNEC, mediante la publicación de la matriz de identificación, calificación y seguimiento de oportunidades institucionales (PGFT43) en la intranet.</p>	Una vez consolidados y publicados en la intranet o cuando se realice la actualización	Coordinación de Calidad y Comunicaciones y Prensa	Verificar la oportuna socialización y comunicación	Correo electrónico de la Coordinación de Calidad y publicación en la página web e intranet de la entidad
9	<p>Hacer seguimiento a las oportunidades institucionales</p> <p>Los líderes de procesos serán los responsables de hacer seguimiento a las acciones mediante informe semestral, el cual deberá ser remitido a la Coordinación de Calidad a más tardar 15 días calendario después de cumplido el semestre. Así</p>	Seguimiento de los responsables de procesos (semestral)	Responsables de procesos		Informe de seguimiento semestral SGFL01


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

Nro.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	mismo deberá cargar las evidencias de las acciones realizadas en el SharePoint que disponga la Oficina de Control Interno.				
10.	<p>Evaluar el cumplimiento de las acciones de las oportunidades</p> <p>La Oficina de Control Interno efectuará evaluación y seguimiento al cumplimiento de las acciones. Como resultado de esta actividad, se hará un informe de seguimiento anual, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones emprendidas para la consecución de la oportunidad.</p>	Evaluación y seguimiento hecho por la Oficina de Control Interno (Anual)	Oficina de Control Interno		Informe de evaluación y seguimiento SGFL01

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

9. FLUJOGRAMA:



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN:


Establecer las directrices para la identificación o revisión de las oportunidades institucionales	De acuerdo con el cronograma
Identificar las posibles oportunidades institucionales	De acuerdo con el cronograma
Analizar la probabilidad de lograr la oportunidad	De acuerdo con el cronograma
Analizar el beneficio potencial de la oportunidad	De acuerdo con el cronograma
Establecer el factor de oportunidad	De acuerdo con el cronograma
Establecer las acciones para el seguimiento a la oportunidad	De acuerdo con el cronograma
Consolidar las oportunidades institucionales	De acuerdo con el cronograma
Socializar y comunicar las oportunidades institucionales	De acuerdo con el cronograma
Hacer seguimiento a las oportunidades institucionales	Semestral
Evaluar las oportunidades	Anual

11. ANEXOS:

NA

12. CONTROL DE CAMBIOS:

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO (DD/MM/AAAA)	VERSIÓN
-------------------------------------	--	-------------------------------	---------

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGPD07
	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE OPORTUNIDADES	VERSIÓN	0

Creación del procedimiento	Jefe de la Oficina de Planeación		0
----------------------------	----------------------------------	--	---

ELABORÓ: Candelaria Lucía Teherán Fontalvo Profesional Universitario Coordinación de Calidad	REVISÓ: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad	APROBÓ: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
Fecha: 01/04/2025	Fecha: 11/04/2025	Fecha: 14/04/2025